



Educación en el hogar y en el hospital

Ficha descriptiva

FICHA DESCRIPTIVA

92
2022

200 West Baltimore Street • Baltimore, MD 21201 • 410-767-0100 • 410-333-6442 TTY/TDD • MarylandPublicSchools.org

¿Quién puede recibir los servicios?	Puede recibir los servicios cualquier estudiante que esté registrado/a en una escuela pública de Maryland y no puede participar en su escuela debido a una afección emocional o física verificada. Están excluidos de estas regulaciones los programas en los hogares que operan a través de la <i>Office for Children</i> (oficina para infantes) y el <i>Infants and Toddlers Program</i> (programa de infantes y niños/as) de Maryland para la población discapacitada desde el nacimiento hasta los 2 años de edad y enseñanza en el Hogar según el COMAR 13A.10.01.
¿Cuándo pueden brindarse los servicios?	Los servicios pueden brindarse durante la rehabilitación o el periodo de tratamiento en una institución médica, en un centro de tratamiento terapéutico, en el lugar de residencia del/de la estudiante o en todos los anteriores. Debe ofrecerse servicios de educación recurrentes y matriculación en una escuela pública a los/las estudiantes cuyas afecciones físicas o emocionales requieren que la persona se ausente en la escuela de forma intermitente.
¿Quién puede brindar estos servicios?	Una persona que tenga al menos un título de grado en una institución de educación superior, tal como lo define el COMAR.13 ^a .12.02.02(b), a menos que la persona haya demostrado un desempeño satisfactorio como instructor/a del hogar y hospital en el sistema escolar local antes del 1 de julio de 2001.
¿Qué opciones de servicio existen?	Servicios educacionales directos para un/a estudiante (incluso educación virtual), servicios contratados por el sistema escolar con proveedores/as privados/as, servicios contratados con otros sistemas escolares locales o cualquier combinación de servicios.
¿Cada cuánto se brindan los servicios?	Los servicios para estudiantes en un programa de jornada completa tienen una duración mínima de 6 horas semanales. Los servicios para estudiantes en programas de medio día tienen una duración de 3 horas semanales. El sistema escolar local es quien determina si se necesita el servicio y comienza con ellos lo antes posible, pero no después los 10 días del calendario escolar que siguen al aviso del sistema escolar local acerca de la incapacidad del/de la estudiante para asistir a la escuela y la recepción de la verificación de la necesidad de servicios. La continuación de servicios requiere una re-verificación cada 60 días o antes a pedido de la madre, el padre, el/la tutor/a o el sistema escolar local. Se requiere una re-verificación anual para un/a estudiante que recibe servicios recurrentes. Para un/a estudiante con una incapacidad que recibe servicios debido a una afección emocional, la colocación en el hogar no debe exceder los 60 días consecutivos, excepto en casos especiales. Visite el folleto informativo de ayuda técnica para los suplementos en estudiantes con discapacidades que reciben los servicios de hogar y hospital del Departamento de Educación del Estado de Maryland: Technical Assistance Bulletin, Home and Hospital Supplement on Students with Disabilities .
¿Qué información debe brindar la persona registrada en los servicios?	<p>El sistema escolar local debe determinar la necesidad de servicio inicial a través de una verificación de afecciones físicas, como dependencia del alcohol o drogas. Esta verificación debe llevarse a cabo por un/a médico/a o enfermero/a practicante certificado/a. También debe hacerse una verificación de afecciones emocionales por un/a psicólogo/a escolar certificado/a, psicólogo/a o psiquiatra licenciado/a.</p> <p>La familia o tutor/a del/de la estudiante deberá presentar una declaración del/de la practicante donde se verifique que la afección física o emocional actual no permite al/a la estudiante participar en la escuela. Los formularios para la solicitud para los servicios pueden encontrarse en todas las escuelas públicas de Maryland.</p>
¿Dónde puedo obtener información adicional?	Todos los sistemas escolares en Maryland cuentan con una oficina de servicios en el hogar y hospital donde las familias o los/las tutores/as pueden obtener información. También pueden contactarse con la Subdivisión de Servicios para Estudiantes y Planificación Estratégica, División de Apoyo para Estudiantes, Enriquecimiento Académico y las Políticas de Educación en el Departamento de Educación del Estado de Maryland al 410-767-3364 o visite el sitio web del Departamento sobre Educación en el Hogar y en el Hospital: Home and Hospital Teaching website .